

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO
ADELANTA : PROYECCIONES GRAFICAS IMPRESORES E.U. EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL
ACREEDOR : FINESA S.A
RADICACIÓN : 760013103001980-00090-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, procede el despacho a resolver la solicitud presentada por la apoderada judicial del acreedor FINESA S.A. el despacho dispone:

Antes de la materialización el pago del título judicial que ha solicitado la liquidadora de la sociedad PROYECCIONES GRAFICAS IMPRESORES E.U. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, y teniendo en cuenta la información de la cuenta bancaria que debe materializarse aquel pago que corresponde a una apoderada del acreedor FINESA S.A., es decir, una persona diferente a la que ha solicitado la referida entrega de dinero inicialmente, el despacho considera necesario requerir a la aludida liquidadora Luz Mary Rojas, para que confirme si el pago en comento, debe hacerse a la cuenta bancaria de FINESA S.A, que indica en el memorial presentado por la abogada MARTHA LUCIA FERRO ALZATE, a través de mensaje de datos, enviado al correo electrónico del Juzgado el 01 de agosto último.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe proceso de la referencia arriba citada, de conocimiento, que se tramite en este despacho judicial.

Por la secretaria envíese copia de esta providencia a la liquidadora y del correo remitido por la memorialista igualmente citada.

NOTIFÍQUESE



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO
Juez

2

Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad

Secretaria

Cali, **16 DE AGOSTO DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **138**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández

Secretario